

1. DATOS BÁSICOS

Asignatura	Derecho Penal I
Titulación	Grado en Derecho
Escuela/ Facultad	Ciencias Sociales y de la Comunicación
Curso	Primero
ECTS	6 ECTS
Carácter	Obligatorio
Idioma/s	Castellano
Modalidad	Presencial / Online
Semestre	Segundo semestre
Curso académico	2025/2026
Docente coordinador	David Pavón Herradón

2. PRESENTACIÓN

La asignatura Derecho Penal I es una materia obligatoria dentro Grado en Derecho, correspondiente al segundo semestre del primer curso, y al igual que es resto de las asignaturas obligatorias de la titulación, con un valor de 6 créditos ECTS.

Forma el núcleo esencial de lo que tradicionalmente se ha denominado “derecho público”, y hace referencia al conjunto de normas estatales que determinan qué acciones y omisiones pueden ser consideradas delito, cuáles son los fundamentos y límites de esa elección, qué características y ámbito de aplicación tiene la norma que los incluye, cuál es la estructura de dicha norma (principalmente del supuesto de hecho –delito- y su consecuencia jurídica –pena o medida de seguridad-), y cómo se interpreta y se aplica. El delito, la pena y la norma se estudiarán, pues, como realidades, entidades y categorías jurídicas, no como hechos tangibles y materiales, susceptibles de investigación, análisis o comprobación. **La importancia de la asignatura** dentro del plan de estudio es obvia, dado que se trata de formar futuros expertos en el hecho delictivo que, independientemente de cuál pueda ser su ámbito de desarrollo profesional, necesitan conocer a fondo el sistema de control político criminal más potente, formal y rígido: la norma penal.

3. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias básicas:

- CB2: Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

- CB3: Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- CB4: Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

Competencias transversales:

- CT2: Capacidad de análisis y síntesis: ser capaz de descomponer situaciones complejas en sus partes constituyentes; también evaluar otras alternativas y perspectivas para encontrar soluciones óptimas. La síntesis busca reducir la complejidad con el fin de entenderla mejor y/o resolver problemas.
- CT3: Capacidad para aplicar los conocimientos a la práctica, para utilizar los conocimientos adquiridos en el ámbito académico en situaciones lo más parecidas posibles a la realidad de la profesión para la cual se están formando
- CT9: Resolución de problemas: Capacidad de encontrar solución a una cuestión confusa o a una situación complicada sin solución predefinida, que dificulte la consecución de un fin.
- CT11: Toma de decisiones: Capacidad para realizar una elección entre las alternativas o formas existentes para resolver eficazmente diferentes situaciones o problemas.

Competencias específicas:

- CE1: Capacidad para integrar el marco normativo, doctrinal y jurisprudencial de las relaciones jurídicas públicas y privadas.
- CE5: Capacidad para argumentar y convencer jurídicamente.
- CE7: Capacidad para adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE8: Capacidad para detectar los problemas jurídicos y ofrecer soluciones adecuadas a la situación real planteada.

Resultados de aprendizaje:

- RA1: Comprensión teórica de los principios fundamentales del Derecho penal, la teoría del delito y las consecuencias jurídicas del delito
- RA2: Adquisición de la capacidad de exposición y explicación de realidades y conflictos penales jurídico-abstractos.
- RA3: Aplicación práctica de los conceptos fundamentales sobre los que se sustenta el Derecho penal en el ordenamiento jurídico español.
- RA4: Adquisición de la destreza en la resolución de conflictos penales con arreglo a soluciones fundadas en derecho

En la tabla inferior se muestra la relación entre las competencias que se desarrollan en la asignatura y los resultados de aprendizaje que se persiguen:

Competencias	Resultados de aprendizaje
CB3, CT2, CE1, CE7	RA1: Comprensión teórica de los principios fundamentales del Derecho penal, la teoría del delito y las consecuencias jurídicas del delito.
CB3, CB4, CT2, CT3, CE7	RA2: Adquisición de la capacidad de exposición y explicación de realidades y conflictos penales jurídico-abstractos.
CB2, CT3, CE1, CE8	RA3. Aplicación práctica de los conceptos fundamentales sobre los que se sustenta el Derecho penal en el ordenamiento jurídico español.
CB2 , CT9, CT11, CE5, CE8	RA4. Adquisición de la destreza en la resolución de conflictos penales con arreglo a soluciones fundadas en derecho

4. CONTENIDOS

La materia está organizada en seis unidades de aprendizaje, las cuales, a su vez, están divididas en temas

Unidad 1. La ciencia del Derecho penal

- 1.1. Derecho penal objetivo
- 1.2. Derecho penal subjetivo
- 1.3. La norma jurídico penal
- 1.4. El principio de legalidad y las fuentes del Derecho penal

Unidad 2. Consecuencias del principio de legalidad penal

- 2.1. La interpretación de la ley penal
- 2.2. El ámbito temporal de la ley penal
- 2.3. El ámbito espacial de la ley penal
- 2.4. La cooperación penal internacional

Unidad 3. Teoría del delito I

- 3.1. La acción como primer elemento del delito
- 3.2. La tipicidad. Elementos objetivos de los tipos de acción
- 3.3. La tipicidad. Elementos objetivos de los tipos de omisión
- 3.4. La tipicidad. Elementos subjetivos del tipo: dolo e imprudencia

Unidad 4. Teoría del delito II

- 4.1. La antijuridicidad
- 4.2. La culpabilidad I
- 4.3. La culpabilidad II
- 4.4. La punibilidad

Unidad 5. Teoría del delito III

- 5.1. El llamado *iter criminis*
- 5.2. Autoría y participación
- 5.3. Concurso de delitos y concurso de leyes
- 5.4. Circunstancias modificativas de la responsabilidad

Unidad 6. Las consecuencias jurídicas del delito

- 6.1. Las penas y sus clases
- 6.2. La determinación y concreción de la pena
- 6.3. La ejecución de las penas privativas de libertad y sus alternativas

5. METODOLOGÍAS DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE

A continuación, se indican los tipos de metodologías de enseñanza-aprendizaje que se aplicarán:

- Lecciones magistrales
- Resolución de problemas jurídicos
- Análisis de casos
- Búsqueda de recursos y selección de fuentes
- Debates y coloquios
- Elaboración de informes y escritos
- Actividades grupales
- Tutorías
- Trabajo autónomo
- Pruebas de conocimiento

6. ACTIVIDADES FORMATIVAS

A continuación, se identifican los tipos de actividades formativas que se realizarán y la dedicación en horas del estudiante a cada una de ellas:

Modalidad presencial:

Tipo de actividad formativa	Número de horas
Lecciones magistrales	40h
Resolución de problemas jurídicos	15h
Análisis de casos	15h
Búsqueda de recursos y selección de fuentes	10h
Debates y coloquios	10h
Elaboración de informes y escritos	10h
Actividades grupales	10h
Tutorías	5h
Trabajo autónomo	30h
Pruebas de conocimientos	5h
TOTAL	150h

Modalidad a distancia:

Tipo de actividad formativa	Número de horas
Lectura de temas	40h
Resolución de problemas jurídicos	15h
Análisis de casos	15h
Búsqueda de recursos y selección de fuentes de información	10h
Debates y coloquios a través de seminarios o foros	10h
Elaboración de informes y escritos	10h
Actividades participativas grupales	10h
Trabajo autónomo	30h
Tutorías virtuales	5h
Pruebas de conocimientos	5h
TOTAL	150h

7. EVALUACIÓN

A continuación, se relacionan los sistemas de evaluación, así como su peso sobre la calificación total de la asignatura:

Sistema de evaluación	Peso
Prueba de conocimiento	50%
Portfolio	10%
Caso/problema	15%
Informes y escritos	15%
Observación del desempeño	10%

En el Campus Virtual, cuando accedas a la asignatura, podrás consultar en detalle las actividades de evaluación que debes realizar, su concreto contenido, su posible fusión con otra/as, así como las fechas de entrega y los procedimientos de evaluación de cada una de ellas.

7.1. Convocatoria ordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

Y, salvo comunicación en contrario, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final de conocimiento (cuyo valor es del 50% de la nota), para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades, salvo que el docente decida discrecionalmente reducirlo al 4,0 para poder hacer dicha media.

No serán objeto de evaluación, en su caso, las actividades presentadas fuera del plazo marcado por el docente.

Las clases podrán impartirse en el aula o en otro lugar que determine el profesor con motivo de la celebración de alguna actividad académica relacionada con la titulación. Asimismo, se podrán determinar como obligatorias las visitas institucionales o la asistencia a congresos realizados en la Universidad, con independencia de las normas generales de asistencia.

7.2. Convocatoria extraordinaria

Para superar la asignatura en convocatoria ordinaria deberás obtener una calificación mayor o igual que 5,0 sobre 10,0 en la calificación final (media ponderada) de la asignatura.

Y, salvo comunicación en contrario, será necesario que obtengas una calificación mayor o igual que 5,0 en la prueba final de conocimiento (cuyo valor es del 50% de la asignatura), para que la misma pueda hacer media con el resto de actividades, salvo que el docente decida discrecionalmente reducirlo al 4,0 para poder hacer dicha media.

Se deben entregar las actividades no superadas en convocatoria ordinaria, tras haber recibido las correcciones correspondientes a las mismas por parte del docente, o bien aquellas que no fueron entregadas.

8. CRONOGRAMA

En este apartado se indica el cronograma con fechas de entrega de actividades evaluables de la asignatura:

Actividades evaluables	Unidades de aprendizaje	Fecha
Actividad 1	U1	Semana 4-10
Actividad 2	U1, U2	Semana 4-10
Actividad 3	U3,	Semana 4-10
Actividad 4	U3, U4	Semana 11-20
Actividad 5	U5	Semana 11-20
Actividad 6	U3, U4, U5, U6	Semana 11-20

Este cronograma podrá sufrir modificaciones temporales y estructurales por razones académicas y en función del desarrollo del curso. En cualquier caso, todas las modificaciones, incluidas la posible fusión de unas actividades con otra/as, así como las fechas de entrega y sus procedimientos de evaluación, serán notificadas al estudiante en tiempo y forma.

En todo caso, no serán objeto de evaluación las actividades entregadas fuera del plazo marcado por el docente.

9. BIBLIOGRAFÍA

La obra de referencia para el seguimiento de la asignatura es (edición más moderna a pesar de citarse edición):

- Muñoz Conde y García Arán. *Derecho Penal, parte general*. Valencia: Tirant lo Blanch, 2016.

A continuación se indica bibliografía recomendada a modo complementario. Aunque se citan ediciones, sería conveniente hacerse con la más actualizada, si existiere:

- Antón Oneca. *Derecho Penal*. Madrid: Akal, 1986.
- Berdugo Gómez De La Torre y otros. *Curso de Derecho penal, parte general*. Barcelona: Ediciones Experiencia SL
- Bueno Arús. *Nociones de Prevención del delito y tratamiento de la delincuencia*, Madrid: Dykinson
- Cerezo Mir. *Curso de Derecho Penal Español, parte general I*. Madrid: Tecnos
- Cerezo Mir. *Curso de Derecho Penal Español, parte general II*. Madrid: Tecnos
- Cerezo Mir. *Curso de Derecho Penal Español, parte general III*. Madrid: Tecnos
- Conde-Pumpido Ferreiro. *Contestaciones de Derecho penal al programa de judicaturas. Parte general*. Madrid: Tecnos
- Díez Ripollés. *Derecho penal español, parte general (en esquemas)*. Valencia: Tirant lo Blanch
- Gimbernat Ordeig. *Introducción a la parte general del Derecho penal*. Madrid: Universidad Complutense
- Gómez Benítez. *Teoría Jurídica del delito*. Madrid: Civitas
- Gómez Rivero, Martínez González y Núñez Castaño. *Nociones fundamentales de Derecho Penal (parte general)*. Madrid: Tecnos
- González Cussac, Matallín Evangelio, Orts Berenguer, y Roig Torres. *Derecho penal, parte general*. Valencia: Tirant lo Blanch
- Gracia Martín y otros. *Lecciones de consecuencias jurídicas del delito*. Valencia: Tirant lo Blanch
- Mir Puig, *Derecho Penal (parte general)*. Barcelona: Reppertor SL
- Mir Puig, Corcoy Bidasolo y otros. *Comentarios al Código Penal, reforma 5/2010*. Valencia: Tirant lo Blanch
- Muñoz Conde y García Arán. *Derecho Penal (parte general)*. Valencia: Tirant lo Blanch
- Puig Peña, F. *Derecho penal. Parte general Madrid*. Revista de Derecho Privado
- Rodríguez Ramos. *Compendio de Derecho penal, parte general*. Madrid: Dykinson
- Roxin. *Derecho Penal, parte general I. Fundamentos*. Civitas: Madrid
- Serrano Maíllo, *Introducción a la Criminología*. Dykinson: Madrid
- Zugaldía Espinar y Pérez Alonso. *Derecho Penal, parte general*. Valencia: Tirant lo Blanch

No obstante, para lograr una formación completa, **se aconseja** al estudiante que disponga de un Código Penal actualizado

10. UNIDAD DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo:

Las adaptaciones o ajustes curriculares para estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo, a fin de garantizar la equidad de oportunidades, serán pautadas por la Unidad de Atención a la Diversidad (UAD).

Será requisito imprescindible la emisión de un informe de adaptaciones/ajustes curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que los estudiantes con necesidades específicas de apoyo educativo deberán contactar a través de: unidad.diversidad@universidadeuropea.es al comienzo de cada semestre.

11. ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN

¡Tú opinión importa!

La Universidad Europea te anima a participar en las encuestas de satisfacción para detectar puntos fuertes y áreas de mejora sobre el profesorado, la titulación y el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Las encuestas estarán disponibles en el espacio de encuestas de tu campus virtual o a través de tu correo electrónico.

Tu valoración es necesaria para mejorar la calidad de la titulación.

Muchas gracias por tu participación.

PLAN DE TRABAJO DE LA ASIGNATURA

CÓMO COMUNICARTE CON TU DOCENTE

Cuando tengas una duda sobre los contenidos o actividades, no olvides escribirla en los foros de tu asignatura para que todos tus compañeros y compañeras puedan leerla.

¡Es posible que alguien tenga tu misma duda!

Si tienes alguna consulta exclusivamente dirigida al docente puedes enviarle un mensaje privado desde el Campus Virtual. Además, en caso de que necesites profundizar en algún tema, puedes acordar una tutoría.

Es conveniente que leas con regularidad los mensajes enviados por estudiantes y docentes, pues constituyen una vía más de aprendizaje.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN

Actividad 1. Estudio de los criterios de legitimación y fundamentación del sistema penal:

Mediante el desarrollo de esta actividad, se podrá comprobar que el alumno identifica y diferencia la naturaleza y elementos del fundamento, justificación y legitimación del sistema penal, a través de la cumplimentación de un test o mediante el desarrollo de una prueba oral o escrita.

Actividad 2. Realización de una actividad relacionada las dos primeras unidades de la asignatura.

Mediante la resolución de casos, desarrollo de trabajos o cumplimentación de test, el alumno tendrá que demostrar conocer con claridad y rigor la naturaleza, fundamento, justificación y criterios de legitimación del sistema penal vigente, así como comprender las consecuencias del principio de legalidad penal, tanto desde una perspectiva temporal, como espacial y personal conocer

Actividad 3. Análisis, exposición y/o debate sobre los elementos del delito.

Mediante la resolución de casos, desarrollo de trabajos o cumplimentación de test, el alumno tendrá que demostrar comprender los elementos del delito y su contenido, así como usar con destreza las categorías jurídicas relacionadas con ellos.

Actividad 4. Casos, problemas, informes o escritos sobre los elementos del delito.

Mediante la resolución de casos, desarrollo de trabajos, exposiciones orales o cumplimentación de test, el alumno tendrá que demostrar que identifica, aplica y desarrolla correctamente las exigencias de la tipicidad, antijuridicidad, culpabilidad y punibilidad propias de los delitos

Actividad 5. Casos, problemas, informes o escritos sobre las cuatro últimas unidades del programa.

El alumno trabajará sobre el *iter críminis* y la participación criminal, así como los sistemas de cálculo de penas. Mediante la resolución de un caso, escrito u oral, individual o en grupo, tendrá que demostrar hábito, soltura y conocimiento para relacionar con rigor criterios de participación y ejecución del delito.

Actividad 6. Casos, problemas, informes o escritos sobre las cuatro últimas unidades del programa.

Mediante la resolución de casos, desarrollo de trabajos, exposiciones orales o cumplimentación de test, el alumno demostrará comprender y explicar satisfactoriamente la teoría del delito y relacionarla con la pena

Actividad 7. Prueba final (uno, varios o todos de los siguientes ítems):

- Analizar un supuesto (o supuestos) dado con la finalidad de extraer toda la información que debe destacarse en el ámbito penal desde la perspectiva de nuestra asignatura.
- Realización de un prueba oral o escrita, tipo test o de desarrollo, donde el alumno demuestre comprender los contenidos de la asignatura.

Las actividades y competencias vinculadas con las actividades 1-2 ,3-4, y 5-6 podrán desarrollarse conjuntamente, en modo presencial o virtual, a través de actividades ad-hoc.

RÚBRICAS DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Actividades 1, 2, 3, 4, 5 y 6.

En relación con los ejercicios previstos en estas actividades, se recoge a continuación el modelo de rúbrica de cara a su evaluación:

- Tipo de actividad: individual o grupal
- Evaluación: estas actividades computan el 50% sobre el total de la asignatura.
- ¿Cuándo tienes que entregar la actividad?
Vuestro profesor elegirá si la actividad se realiza en forma presencial en el aula o fuera de la misma y del tiempo de clase:
 - En el primer caso, su entrega será tras el tiempo fijado para su realización por vuestro profesor.
 - En el segundo caso, tienes un plazo mínimo de una semana para entregar tu actividad, si bien el plazo lo fijará vuestro profesor.
- ¿Cómo entregar la actividad?
La entrega tendrá lugar en la forma que estipule vuestro profesor, incluso en formato papel.
- ¿Cómo se evalúa? Esta actividad se califica mediante la siguiente rúbrica:
Vuestro profesor medirá vuestro grado de conocimiento y desempeño adquirido, teniendo en consideración criterios jurídico-técnicos.

Actividad 7. Prueba final

En relación con el ejercicio previsto en esta actividad, se recoge a continuación el modelo de rúbrica de cara a su evaluación:

- Tipo de actividad: individual
- Evaluación: esta actividad computa el 50% sobre el total de la asignatura.
- ¿Cuándo tienes que entregar la actividad? Se trata de una actividad que se realiza en el aula (presencial o virtual), por lo que su entrega será tras el tiempo fijado para su realización por vuestro profesor.
- ¿Cómo se evalúa? Dependerá del tipo de prueba que elija vuestro profesor, lo que será informado con anticipación a la realización de la prueba. En todo caso, medirá vuestro grado de conocimiento y desempeño adquirido.

ANEXO I. NORMATIVA DE ASISTENCIA Y PRESENCIALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN

Artículo 1.- Objeto y ámbito de aplicación. -

La presente normativa resulta de aplicación a todos los estudiantes de Grado matriculados en las titulaciones pertenecientes a la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación en sus modalidades presencial y digital.

Artículo 2.- Asistencia mínima. -

2.1.- Para que resulte de aplicación la evaluación continua, los estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación deberán cumplir el mínimo de asistencia regulado en el artículo 1 del Reglamento de Evaluación de las Titulaciones Oficiales de Grado de la Universidad Europea de Madrid (https://universidadeuropea.es/media/216/download/reglamento_evaluacion_titulaciones_oficiales_grado%20-%20SEPT%2018.pdf?v=1&inline=1) (50%) salvo que se exijan porcentajes superiores de asistencia en las guías de aprendizaje de la asignatura.

2.2.- El contenido del epígrafe 2.1 no será de aplicación a aquellos estudiantes que acrediten fehacientemente estar incurso en algunas de las causas que excepcionan dicha presencialidad y que a continuación se relacionan:

2.2.1.- Motivos Laborales: Deberán ser justificados mediante la presentación del correspondiente contrato de trabajo para quienes trabajen por cuenta ajena o vida laboral en el supuesto de trabajadores por cuenta propia. En el caso de los estudiantes que estén realizando sus prácticas curriculares, deberán presentar el correspondiente anexo de prácticas, indicando el periodo y el horario de las mismas.

2.2.2.- Enfermedad de larga duración: Se podrá justificar siempre que exista un parte de baja médica oficial. Se acreditarán mediante el correspondiente certificado médico, expedido por un profesional colegiado.

2.2.3.- Demora en el proceso de matriculación □Será de aplicación para aquellos casos en los que el estudiante se incorpore al aula transcurridas las seis (6) primeras semanas de inicio del Curso Académico, como consecuencia de cuestiones administrativas o porque el estudiante haya iniciado su proceso de admisión tardíamente.

2.3.- La documentación antes referenciada será presentada ante el Coordinador Académico, que iniciará el correspondiente expediente, verificando la documentación aportada por el estudiante.

Una vez comprobada la concurrencia de las circunstancias de excepción, el expediente será remitido a la Facultad, al Vicedecano responsable, para que autorice la excepción mediante la adopción de la resolución correspondiente, que deberá constar por escrito.

2.4.- Una vez resuelto el procedimiento por parte del Vicedecano, la resolución será trasladada a Coordinación Académica, desde donde se informará tanto al estudiante como, de haberlo, al mentor de acogida y a los docentes de las materias en las que el estudiante estuviera matriculado, y en las que concurriera la causa de exención de presencialidad. Los docentes de las asignaturas afectadas deberán adoptar las medidas necesarias para facilitar al estudiante con exención de presencialidad el adecuado seguimiento de la asignatura.

2.5.- La exención de presencialidad no eximirá al estudiante afectado de realizar las actividades establecidas en la rúbrica de la correspondiente Guía de aprendizaje de la asignatura, de acuerdo a lo establecido en la memoria del Grado. En su caso, el docente podrá determinar una evaluación alternativa.

ANEXO II. NORMAS DE CORRECCIÓN LINGÜÍSTICA

1. Criterios de corrección comunes (a todas las asignaturas y profesores)

Por cada falta de ortografía se deducirá medio punto de la calificación del ejercicio. Cuando se repita la misma falta de ortografía, se contará como una sola. Por la reiteración de errores de puntuación y faltas de acentuación se podrán deducir hasta dos puntos de la calificación del ejercicio, según la apreciación del profesor. En el caso de los trabajos que se entregan ya revisados, en los que el estudiante ha tenido acceso a las normas lingüísticas (así como a correctores ortográficos y de estilo) durante su realización, estas deducciones de la calificación final del ejercicio se duplicarán (es decir, un punto por cada falta de ortografía y hasta cuatro puntos por la reiteración de errores de puntuación y faltas de acentuación).

2. La norma lingüística

Como obra de referencia y consulta se tomará el Diccionario panhispánico de dudas <<http://www.rae.es/recursos/diccionarios/dpd>>, (DPD), texto concebido para responder, desde la norma culta actual, a las dudas más frecuentes que plantea el español (tanto de carácter ortológico y ortográfico, como morfológico, sintáctico y léxicosemántico). Elaborado por la Asociación de Academias de La lengua Española, el DPD propone como norma un modelo de lengua que corresponde a la forma de hablar y escribir que emplean los hispanohablantes cultos en situaciones de comunicación formales.

3. Consulta de dudas

Las dudas están ordenadas en el DPD por orden alfabético, como corresponde a un diccionario. Ofrecemos a continuación una serie de enlaces directos para facilitar las consultas de los estudiantes a algunos de los apartados más visitados.

Enlace a todos los artículos temáticos:

<http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-dedudas/articulos-tematicos>

Enlaces específicos a cuestiones determinadas

Abreviaturas:

<http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-de-dudas/apendices/abreviaturas>

Concordancia:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=concordancia>

Conjugación verbal (modelos):

<http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-dedudas/apendices/modelos-de-conjugacion-verbal>

Dequeísmo:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=dequeismo>

Extranjerismos:

<http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-de-dudas/quecontiene/tratamiento-de-los-extranjerismos>

Género gramatical:

<http://lema.rae.es/dpd/?id=Tr5x8MFOuD6DVTIDBg>

Uso de mayúsculas:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=mayusculas>

Numerales:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=numerales>

Países y capitales con sus gentilicios:

<http://www.rae.es/diccionario-panhispanico-dedudas/apendices/paises-y-capitales-con-sus-gentilicios>

Plural:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=plural>

Seseo:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=seseo>

Signos ortográficos:

<http://lema.rae.es/dpd/?id=qXGSxldBKD6hqrTMMo> (recoge todo lo relativo a puntuación)

Acentuación:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=acentuacion>

Comillas:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=comillas>

Yeísmo:

<http://lema.rae.es/dpd/?key=yeismo>